

**RESOLUCIÓN N°: 328/13**

**ASUNTO:** Modificar la categorización asignada por Resolución N° 980- CONEAU – 12 de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba

Buenos Aires, 29 de mayo de 2013

**Carrera N° 4.460/10**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 980 - CONEAU – 12 de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 980 - CONEAU – 12 observaba que era necesario designar un Director Alterno que posea antecedentes suficientes para desempeñar las responsabilidades a su cargo.

Las nuevas autoridades de la carrera, designadas por Resolución HCD N° 290/2012, poseen sobrados antecedentes para desempeñarse como Director y Director Alterno.

El Recurso informa, además, que se ha incrementado el número de inscriptos a la carrera, han egresado 5 nuevos doctores en los dos últimos años, se han obtenido 2 becas posdoctorales CONICET para los egresados, y la sustanciación de concursos para regularizar la planta docente. En cuanto a investigación, se han aprobado los Proyectos PICT que en su momento se informaron en evaluación; se ha iniciado un proyecto de movilidad entre Europa y Argentina financiado por la Unión Europea, se han visto fortalecidos los grupos de

investigación con la visita de investigadores del extranjero y con la visita de docentes y alumnos de la carrera a otros centros de investigación.

En suma, considerando la Resolución N° 980 – CONEAU – 12 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 980 - CONEAU - 12 y categorizar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 328 - CONEAU – 13